

Víctimas de una mala política fiscal

Antonio de la Cuesta

Los trabajadores son, sin duda, los mejores y más seguros pagadores a la Hacienda Pública (el fisco). En el mismo momento de recibir su salario (nómina) se le deducen sus obligaciones fiscales (IRPF) y sus compromisos sociales (cotización a la Seguridad Social). Ante los porcentajes de deducción, hoy por hoy, no existe réplica: lo acuerda el Gobierno y después si la declaración de la renta le sale negativa la Administración le devolverá el exceso recaudatorio, sin mediar ni intereses ni compensaciones por la sobretasa fiscal y con veinte meses de retraso.

Esa «religiosidad» en los pagos al Erario Público es lo que ha permitido al Estado recaudar 600.000 millones de pesetas más de lo previsto en 1988, sin que hayamos podido notar ninguna mejora social producto de ese exceso.

Este mismo mes, los funcionarios públicos han visto cómo en su nómina de enero de 1989 el líquido percibido era menor, igual o en el mejor de los casos ligeramente superior al de diciembre de 1988. ¿Cómo puede ser eso? se preguntan los afectados, pues muy sencillo:

a) El entreguista acuerdo CSIF-Gobierno recoge una inaceptable y rechazada subida del 4 por 100 sobre el sueldo bruto, pero en el apartado 1 A del protocolo adicional número 2 establece un incremento del 23,6 por 100 de los descuentos por Derechos Pasivos y MUFACE.

b) Producto de una injusta e insatisfactoria política fiscal.

Los porcentajes de retención por IRPF pueden subir hasta un 3 por 100 y pasar de un tramo al siguiente.

Aunque el Consejo de Ministros haya aprobado, recientemente, deflactar en un 4 por 100 los tramos de la escala de retenciones, con lo que algunos de los afectados pueden recuperar una parte del dinero líquido retenido, hay que tener en cuenta que durante los últimos seis años el incremento de los tramos de la escala de retenciones a cuenta del IRPF ha ido siempre por debajo del IPC y también de los incrementos salariales brutos, con lo que se ha convertido en un instrumento recaudador extra y también de intervención monetaria para retirar dinero circulante. Los asalariados de rentas medias han sido categórica y especialmente perjudicados.

Si se une la subida en retribuciones por Derechos Pasivos y MUFACE con el salto de hasta tres puntos en la escala del IRPF se puede ver muy claramente cómo antes de la subida se cobra en neto, en muchos casos, más que después de la subida.

En nuestro sector de enseñanza no se ha llegado a dar el caso, pues gracias al acuerdo que sorprendentemente CSIF no firmó, hemos logrado un avance en la homologación que en enero de 1989 nos ha subido un nivel de complemento de destino además del 4 por 100 general, con lo que se ha podido compensar el incremento en las retenciones.

Ante esta situación a todas luces injusta y gravosa para los trabajadores, la Federación de Enseñanza de CC.OO. reitera la necesidad de abordar una reforma fiscal progresista

que basándose en la eliminación del fraude fiscal acabe con la situación actual en la que los asalariados son los que soportan el mayor peso y control fiscal.